Asunto:	INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES		
Fecha:	**viernes, 09 de agosto de 2024**	Hora:	**12:00 M.**
Lugar:	**Alcaldía de La Montañita.**		
No. del proceso:	**023-CMNC-2024**		
Modalidad de selección:	Mínima Cuantía		
Objeto del proceso:	***ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIONES DEL CENTRO DE ACOPIO DE LA CABECERA .MUNICIPAL EN EL MARCO DE XIX FERIA GANADERA, COMERCIAL, AGROINDUSTRIAL, TURISTICA Y IV EXPOSICIÓN EQUINA GRADO "B" EXPOCAMPO LA MONTAÑITA 2024 Y AL XXII FESTIVAL CULTURAL DEL RETORNO Y DEL SANJUANERO MONTAÑITENSE EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ***		

El comité evaluador, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación adoptado por la Entidad Territorial, procede a rendir el informe de verificación de Requisitos Mínimos Habilitantes (Requisitos Jurídicos Habilitantes y Requisitos Técnicos Habilitantes), de acuerdo con el cierre y presentación de propuestas en el portal SECOP II, de la siguiente forma:

Proponente No. 1:	**JHON JAIRO NEIRA CARDOSO**
C.C.	17.691.246 de Florencia – Caquetá
Valor total de la propuesta:	$ 36.373.600 M/CTE. IVA INCLUIDO
Fecha y hora de presentación oferta	7/08/2024 6:53 PM

Proponente No. 2:	**CONSTRUCOMERCIAL S.A.S**
Nit	900.435.988-3
Representante Legal	FERNANDO ROJAS TOVAR
C.C.	17.636.399 de Florencia – Caquetá
Valor total de la propuesta:	$ 35.421.800 M/CTE. IVA INCLUIDO
Fecha y hora de presentación oferta	7/08/2024 9:20 PM

Teniendo en cuenta que el proceso 023-CMNC-2024 se encuentra con LIMITACIÓN A MIPYME MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA; El comité evaluador verifica que los proponentes se encuentren con el cumplimiento de la LIMITACION A MIPYME:

Proponente No. 1:	**JHON JAIRO NEIRA CARDOSO**
C.C.	17.691.246 de Florencia – Caquetá
Valor total de la propuesta:	$ 36.373.600 M/CTE. IVA INCLUIDO
Fecha y hora de presentación oferta	7/08/2024 6:53 PM

El proponente CONSTRUCOMERCIAL S.A.S identificado con NIT 900.435.988-3, cuyo representante legal es FERNANDO ROJAS TOVAR identificado con cedula de ciudadanía No. 17.636.399 de Florencia – Caquetá se encuentra con domicilio principal es en la ciudad de FLORENCIA – CAQUETA.

Por lo anterior evaluación y calificación de las propuestas de los Oferentes, se adelanta de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del proceso relacionado, y de conformidad con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

1. Evaluación de la oferta económica:

Recepcionada la oferta antes mencionada, se procedió a adelantar la evaluación de la propuesta económica del oferente, encontrándose lo siguiente:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE Y NIT	VALOR TOTAL PROPUESTA
1	JHON JAIRO NEIRA CARDOSO C.C. 17.691.246 de Florencia – Caquetá	$ 36.373.600 M/CTE. IVA INCLUIDO

2. Verificación de los Requisitos Mínimos Habilitantes:

Acto seguido, se procede a examinar la propuesta presentada por **JHON JAIRO NEIRA CARDOSO**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de adelantar la verificación de cumplimiento de los Requisitos Mínimos Habilitantes, de acuerdo con lo establecido en los Estudios Previos y en la Invitación Pública, lo cual arrojó el siguiente resultado:

2.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

JHON JAIRO NEIRA CARDOSO			
DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Carta de Presentación de la Oferta (FORMATO No. 1) La Carta de Presentación de la Propuesta (Formato No. 1) deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por la Entidad, **discriminando adecuadamente si se actúa en calidad de persona natural o como representante de la persona jurídica**, y firmada por el oferente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley. En la carta el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009 y las demás normas pertinentes. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y	X		

acepta las obligaciones del Anexo 2 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta. Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el **Formato No. 1** de la presente invitación, la Entidad solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente. Se tendrán por no escritas las manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, no obstante, la Entidad se reserva el derecho de solicitar que se aclaren los aspectos que considere pertinentes.			
Poder Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado se encuentra facultado para presentar la oferta y, en el caso que así se considere, firmar el respectivo contrato. Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, la Entidad solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente. El poder especial para representar al oferente deberá estar con nota de presentación personal, de conformidad con lo señalado en el inciso 3º del Artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 y la Circular No. 17 de Colombia Compra Eficiente.	**N.A**		
Certificado De Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) Expedido Por la Cámara de Comercio En este certificado de existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o del Registro Mercantil para (Persona Natural) se deberá acreditar que el proponente tiene capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación, es decir, deberá reflejar dentro de sus actividades económicas y el objeto a contratar. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario.	X	-	**PERSONA NATURAL** Fecha de expedición: 29/07/2024 - 14:25:12 **CUMPLE**

NOTA: En el caso en que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá cumplir con el anterior requerimiento, para lo cual cada uno debe aportar el certificado descrito en el presente numeral.			 CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL CODIGO DE VERIFICACION CON FUNDAMENTO EN LA MATRICULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CAMARA DE COMERCIO CERTIFICA NOMBRE, IDENTIFICACION Y DOMICILIO MATRICULA UBICACION
Fotocopia De La Cedula de Ciudadanía En caso que la propuesta sea presentada por persona jurídica o persona natural se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadania del Representante Legal, de la persona natural o apoderado, según corresponda.	X	-	**JHON JAIRO NEIRA CARDOSO** C.C. 17.691.246 de Florencia – Caquetá
Documento de Conformación de Proponente Plural (FORMATO No. 2) En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993. Para lo cual el proponente plural deberá allegar debidamente diligenciado el **FORMATO No. 2** **NOTA**: En la eventualidad de allegarse de manera incompleta, confusa, sin el lleno de los requisitos aquí establecidos, se requerirá al proponente para que lo complete, adiciones y/o observe la totalidad de los aspectos allí señalados.	**N.A**		
Certificado de Pago de Seguridad Social y Aportes Legales (FORMATO No. 3) De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	X	-	**PERSONA NATURAL** Anexa planilla pagada meses de: 1. Julio de 2024 2. Agosto de 2024

Si el oferente es ***persona jurídica*** deberá presentar certificado en el cual conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. Dicha certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si el oferente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario por el representante legal de la sociedad proponente. ***Dicha certificación, deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.*** En el caso de ***consorcios o uniones temporales***, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda. Si el oferente es ***persona natural***, deberá allegar las planillas de los dos (2) últimos meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, a través de las cuales se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar. **NOTA:** En caso de que el oferente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal o por el oferente persona natural, según el caso, estos últimos ***bajo la gravedad del juramento***, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta. La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de éstas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el segundo párrafo de este numeral o una certificación del revisor fiscal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002.			

Igual obligación deberá cumplir y acreditar, durante la ejecución del contrato, el oferente favorecido, conforme lo establece la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.			
Verificación De No Inclusión En El Boletín De Responsables Fiscales En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y a la Circular No.05 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, la Entidad verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el último Boletín de responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República. El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.	X	-	Anexa certificación
Verificación del SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades) De conformidad con lo previsto en el Artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, la Entidad, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según sea el caso.	X	-	Anexa certificación
Verificación De Antecedentes Judiciales – Policía Nacional De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Entidad, accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional. En caso que el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, **la propuesta será rechazada**.	X	-	Anexa certificación
Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas	X	-	Anexa certificación

De conformidad con lo previsto en los Artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, la Entidad realizará e imprimirá la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto.			
Registro Único Tributario – RUT El oferente deberá anexar copia del registro único tributario, de la persona natural o jurídica, donde coste el registro de las actividades económicas relacionadas en el literal d. En el evento de presentar su propuesta mediante la modalidad de UNION TEMPORAL O CONSORCIO deberán aportar el de cada uno de sus integrantes.	X	-	Anexa Registro único tributario
Certificado de antecedente REDAM El oferente deberá anexar copia del Certificado de antecedente Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, en el caso de personas jurídicas deberán anexar el del representante legal. En el evento de presentar su propuesta mediante la modalidad de UNION TEMPORAL O CONSORCIO deberán aportar el de cada uno de sus integrantes, en el caso de personas jurídicas deberán anexar el del representante legal.	X	-	Anexa certificación
RESULTADO: HABILITADO			

2.2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

JHON JAIRO NEIRA CARDOSO			
DESCRIPCIÓN	**CUMPLIMIENTO**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
a. Verificación de Especificaciones Técnicas Mínimas Exigidas (Formato No. 4) El oferente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, para cual **DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR CON SU OFERTA EL FORMATO No. 4 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO".** La información contenida en este Formato, NO DEBERÁ SER MODIFICADA por el oferente, debido a que corresponden a las especificaciones y condiciones técnicas exigidas por la entidad, y, por ende, SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.	X	-	Anexa formato No.4

Si el oferente no presenta el Formato con su propuesta, o si incluyéndolo, no contiene la totalidad de la información solicitada, la Entidad requerirá al oferente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que se señale para el efecto.			
b. Experiencia Para el presente proceso los proponentes deberán acreditar la experiencia de la siguiente forma: **EXPERIENCIA GENERAL** El proponente deberá acreditar mínimo cinco (05) años de experiencia general, en caso de personas naturales se tomará desde la matricula mercantil y personas jurídicas desde su constitución. **EXPERIENCIA ESPECIFICA** El proponente debe acreditar experiencia en dos (02) contratos celebrado y liquidado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto haga referencia a la adquisición y/o suministro de elementos eléctricos y/o de ferretería y que su valor individual sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Nota 1: Para acreditar la experiencia especifica en el caso con entidades públicas, el oferente deberá anexar copia del contrato o certificaciones que contenga: Nombre o razón social del contratante. Nombre o razón social del contratista. Objeto del contrato identificado con la clasificación de bienes y servicios en el nivel solicitado. Número del contrato. Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere. Para acreditar la experiencia especifica en el caso con entidades privadas, el oferente deberá anexar contrato con su respectiva certificación de cumplimiento y certificado del contador de la respectiva facturación adjuntando tarjeta profesional y antecedentes profesionales. NOTA 2: Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el pais y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, acreditarán el cumplimiento de este requisito mediante la presentación de certificaciones de experiencia de mínimo un (01) contrato suscrito por el contratante, o con copia del contrato acompañada del acta de liquidación y que contenga:	X	-	**EXPERIENCIA GENERAL: CUMPLE.** **Fecha Matricula: 06 de enero de 2012**  **EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE.** • **CONTRATO #1** **Contratante: GRUPO EMPRESARIAL JIRAF ZOMAC S.A.S** **NIT: 8**91.200.461-3 **Objeto:** SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERÍA, PARA NUESTRA EMPRESA POR LA SUMA DE CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($42.600.000) MONEDA CORRIENTE., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CERRAMIENTOS DE LA SEDE DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CURILLO DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ. *Anexa: CERTIFICACION* • **CONTRATO #2** **Contratante: SISTEMAS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE – SINDES SAS** **NIT: 901.053.306-4** No. Contrato: 03 del 15 de febrero de 2019 **Objeto:** "SUMINISTRO DE MATERIALES

Nombre o razón social del contratante. Nombre o razón social del contratista. Objeto del contrato identificado con la clasificación de bienes y servicios en el nivel solicitado. Número del contrato. Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere. NOTA 3: En caso de Consorcios o Uniones Temporales, esta experiencia podrá ser acreditada por uno solo de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. NOTA 4: La cuantía de los contratos aportados se tomará de conformidad con los salarios mínimos en la fecha que fueron ejecutados			ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA **Valor Ejecutado:** $38.200.000 *Anexa: CERTIFICACION*
RESULTADO: HABILITADO			

2.3. PROPUESTA ECONOMICA:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE Y NIT	VALOR TOTAL PROPUESTA
1	**JHON JAIRO NEIRA CARDOSO** **C.C. 17.691.246 de Florencia – Caquetá**	$ 36.373.600 M/CTE. IVA INCLUIDO **HABILITADO**

CONSIDERACIONES:

Teniendo en cuenta el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes del oferente **JHON JAIRO NEIRA CARDOSO**, Identificada con C.C. No. 17.691.246 de Florencia – Caquetá, y este dando como resultado el encontrarse **HABILITADO** tanto en los requisitos Jurídicos Habilitantes y Requisitos Técnicos Habilitantes, se le sugiere al ordenador del gasto **ACEPTAR** la oferta.

Se firma en el Municipio de la Montañita, departamento del Caquetá, el día nueve (09) de agosto de 2024.

Nombre	Cargo	Firma
MARLA YURANY VÁSQUEZ ALMARIO	Apoyo jurídico en Contratación	
RUBER FERNANDO FIGUEROA VEGA	Almacenista Municipal	